

ACTA EXTRAORDINARIA 43-2025. Acta número cuarenta y tres correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con seis minutos del siete de agosto del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°43-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°43-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Atención al DTPDI. -----
3. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
4. Atención a la Contraloría General de la República. -----
5. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 43-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las diez horas con siete minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con once minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

CAPITULO II. ATENCIÓN AL DTPDI: -----

ARTÍCULO 2: El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

INFORME BECAS TÉCNICAS PRESENTADOS POR DTPDI- 07 AGOSTO 2025																
#	Exp.#	Fecha ingreso	Beneficiario@	Genero	Cantón	Tipo	Documento de Remisión	Monto	Trámite	Fecha al DPTDI	Días Tramite	Nº. Informe	Nombre del Técnico	Universidad	Duración	Fecha a JD
1	0703-0061	19-feb-25	Karol Espinoza Mendoza	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 603 691,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	160	DTPDI-0028-2025	Asistente de Pacientes	Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica	11 meses	29-jul-25
2	0703-0066	30-may-25	Mónica Dailyn Espinoza Cordero	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0029-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
3	0703-0067	30-may-25	Agustín Orlando Montezuma Sánchez	M	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 942 480,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0030-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
4	0703-0068	10-jul-25	Erika Yanitza Vargas Urbina	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 418 000,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	19	DTPDI-0031-2025	Recursos Humanos	Universidad Internacional San Isidro Labrador	13 meses	29-jul-25
5	0503-0048	30-may-25	Daniela Valverde Salazar	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 942 480,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0032-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
6	0503-0049	30-may-25	Brithany Vanessa Fallas Angulo	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0033-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
7	0503-0050	30-may-25	Angie Arguedas Miranda	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 942 480,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0034-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
8	0803-0050	30-may-25	Jéssica Cruz Villegas	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 942 480,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0035-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
9	1003-0073	30-may-25	Keisel Madrigal Morales	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0036-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
10	0303-0046	30-may-25	Maria Fernanda Avilés Rodríguez	F	Buenos Aires	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0037-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
11	0303-0047	30-may-25	Laura Serrano Rojas	F	Buenos Aires	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 942 480,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0038-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
12	0303-0049	30-may-25	Josebeth Vanessa Ortiz Mora	F	Buenos Aires	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	60	DTPDI-0039-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
13	1303-0003	7-jul-25	Constanza Sánchez Barroso	F	Puerto Jiménez	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-096-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	21-jul-25	22	DTPDI-0040-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14 meses	29-jul-25
								€ 10 985 051,00								

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la vez pasada habíamos hecho una consulta y creo que había quedado todavía vacía la información, en qué por qué se tarda tanto en un trámite de ese tipo, por ejemplo, se ve para unos y para otros, tenemos un caso, el primer caso dice el día de trámite, 160 días, en otros 60 días, en otros 19, en otros 22, porque unos salen tan rápido y otros se tardan tanto. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, menciona que la respuesta exacta no la podría decir cuánto, se cuantifican

los días desde el momento de la toma de fecha de presentación que aparece en el expediente a la fecha donde nosotros lo recibimos como proceso para trámite. El cumplimiento de los requisitos de x expediente, en ese lapso permanece en operaciones, en el momento que yo lo recibo cuantificó la diferencia, lo que da en la fecha de presentación, la fecha que trae el formulario lleno contra la fecha que me entrega el documento, habría que ver si en ese ínterin, hubo devolución, hubo aclaraciones o hubo una serie de gestiones para poder llevar ese expediente al cumplimiento de requisitos. ----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el otro día que vino la compañera de trabajo social, ella explicaba, que durante todo el año se reciben solicitudes, no sé si es que el reglamento lo tiene de esa forma recibir durante todo el año solicitudes, pero que algunas solicitudes al final de cuentas no se tramitan o empieza el trámite y las personas van a los institutos lo reciben porque está en trámite, pero conlleva una serie de situaciones que o sea, cómo le decimos a alguien, vayan o preséntese o que lo reciban en algún lugar y no tiene todavía el sustento, no ha sucedido, creo, pero qué pasaría si, en un momento alguno de acá alguno en la Junta decide que no se va a dar esto y la persona fue y estuvo y todo la cuestión, más lo que le implique a la persona que esté llevando ese estudio, y que en el lugar estén presionando, ¿qué pasa? igual yo estoy en un instituto y yo no hago eso, yo no lo recibo. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que él no conoce de un caso concreto que eso haya sido, desconozco y si es una práctica dentro de nosotros, habría que decir, bueno quien asume la responsabilidad de decir una cosa de esas, porque ya le digo, no entendería cómo a alguien se le dice, vaya estudie mientras se completa el expediente, yo no me atrevería a hacer eso, habría que ver casos específicos, que se indique que eso esté pasando, yo desconozco. Ahora bien, como le menciono ahí aparecen 160 días, pero hasta donde yo conozco, el cumplimiento del requisito no siempre es exacto, hay que devolver, hay que pedir información y en eso pasan los lapsos y esta es la tercera presentación que traigo yo de becas técnicas y hasta ahora me pasa.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, por eso, el otro día que Johanna hablaba del tema, yo dije que me gustaría

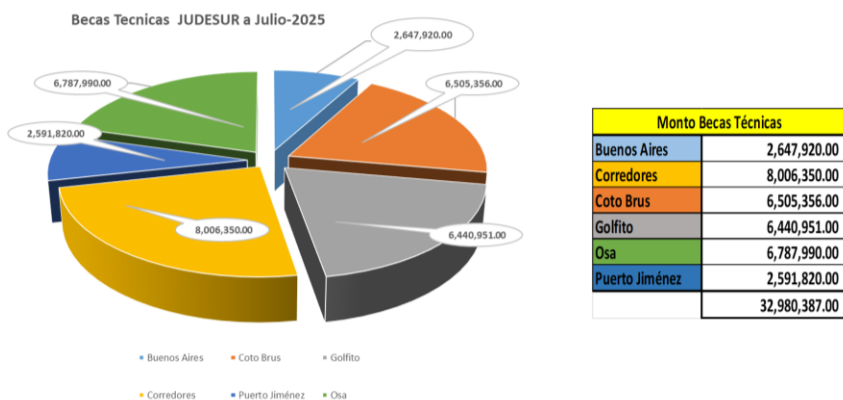
que ella viniera y pudiera ampliarnos algunas cuestiones, por qué, yo creería que habría que regular eso de, si tenemos a las personas ordenemos ya, por ejemplo estos que entran ahorita se van a analizar, yo sé que hay mucho trabajo, y trabajos acumulados, pero tal vez sea por esto mismo, porque estamos recibiendo el montón de insumos y estamos dándole trámite a todo, pero no estamos cumpliendo con el hecho de que cuando la persona vaya, vaya con su beca, y eso es lo que debería pasar. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ese primer caso, lo conoce muy bien y debo decirle que me dolió mucho y he hecho comentarios a los compañeros, no es posible que a la persona se le haga pasar pena de no entregarle una gabacha todo porque JUDESUR no ha pagado y yo me cansé de preguntarle a Mainor específicamente sobre el resultado y compañeros como nos llevan aquí, porque hay que hablar claro, la pintura es transparente, no es ni de color, porque a mí me pusieron color Rosa es bonito, pero es transparente y veo, es una grosería que una persona dure tantos días para que le salga una beca, solo imagínese la pena que esa persona, esa muchachita, llevaba a la hora de llegar a clases, cuál es el rendimiento académico, cuál es la humanización que esta institución tiene me pregunto y me duele mucho y me da mucha cólera y son sentimientos que yo los tengo muy a flor, porque estamos hablando de seres humanos, no de cosas, y no actuamos como humanos, esa persona es una persona, solo póngase en la posición de esa persona y si somos más humanos, a mí que me hagan todo, pero a un hijo que no me lo hagan, imagínese cómo podía estar esa pobre chiquita cada vez que iba a recibir clases compañeros y saber que JUDESUR no la había depositado y tenía que ir a poner su cara de vergüenza y decirle a ella, le decían no le damos la gabacha porque usted JUDESUR no le ha depositado, ustedes creen que sea justo que duren tantos días para una beca y tantos poquitos días para otra y no es la primera vez que lo traigo a la Mesa, yo me pregunto, dónde está el cuello botella que existe o dónde está, qué es lo que yo tengo que hacer para que me aceleren los procesos, yo creo que aquí estamos para trabajar porque dice, Junta de desarrollo de la zona Sur no dice Junta de preferencia para el desarrollo, no sé si la palabra preferencia estará por ahí y no la conozco, pero sí, me molesta grandemente y ahí está reflejada mi molestia, que se lo he hecho saber a varios compañeros y ustedes lo saben porque se lo he hecho saber, ahí están los números porque yo Marielos no hablo sin bases, hablo fundamentada. -----

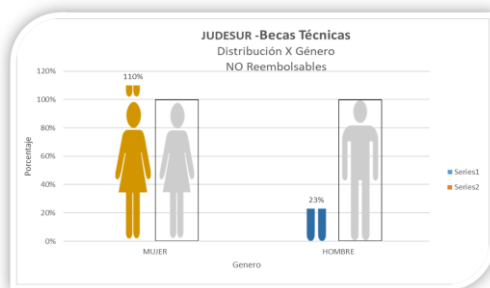
La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, la misma situación para ampliar, es el hecho de que por ejemplo estamos ahorita o vamos a abrir un puesto más para alguien en un trabajo social con el fin de sacar otras tareas que quedan pendientes, yo sí creo, usted es parte del proceso, quizás es la parte final, pero también debe conocer todo ese preámbulo, y quizás sí hay como que sentarnos a ver cómo ordenamos ese tema. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que, creo que usted lo tiene bastante claro, yo no quiero interferir en las potestades de una jefatura u otra, evidentemente ese análisis a lo interno de la jefatura de operaciones debe realizarlo y eventualmente puedes poner plazos, porque lo que se debería hacer como una medida de solución colectiva sería, una respuesta positiva o negativa, si un trámite se devuelve por la falta de requisitos, pero dejar constancia de que se analizó, que se revisó y que bueno, que hubo una devolución y lo otro, la mala práctica, si es de acá institucional, te dice a la casa de estudio, recíballo y yo le tramito, si eso está pasando, ambas partes están incumpliendo, y eso es bastante complicado en el sentido de que estamos hablando de fondos públicos que no han sido autorizados. Entonces, si alguien lo dijo y alguien lo aceptó, ambas partes están incumpliendo y yo pues si quisiera dejar claro respetando las jerarquías, que bueno, lo que me corresponde a mí, este es el tercer grupo de becados y bueno, en ese paquete venía este primer caso. -----

**INFORME BECAS TÉCNICAS
PRESENTADOS POR DTPDI- 07 AGOSTO 2025**



INFORME BECAS TÉCNICAS PRESENTADOS POR DTPDI- 07 AGOSTO 2025



Nota: La **Meta Anual** 30 Becas Técnicas. Al corte de julio 2025- la meta esta superada en un 33%

ARTÍCULO 3: Informe de beca técnica DTPDI-028-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0061, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	75,0%	25%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procede	Golfito	17%
Puntaje Final		82,0%

Carrera Técnica	₡	548 810,00
10% adicional.....	₡	54 881,00
Monto Total Aprobar	₡	603 691,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Asistente de Pacientes, - a 11 meses, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica-, a la solicitante Karol Espinoza Mendoza, Cédula #6-0311-0040, del cantón de Golfito, (Folio 22), monto total de ₡603,691,00, por lo cual, se instruye al solicitante Espinoza Mendoza, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 02. Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Pacientes a 11 meses, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica, a la solicitante Karol Espinoza Mendoza, Cédula #6-0311-0040, del cantón de Golfito, (Folio 22), monto total de ₡603,691,00, por lo cual, se instruye al solicitante Espinoza Mendoza, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-028-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Jasmín Porras Mendoza, se abstiene de votar por ser familiar de la estudiante. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 4: Informe de beca técnica DTPDI-029-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0066, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	96,27%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Pavón	20%
Puntaje Final		100,0%

Carrera Técnica	€	775 200,00
10% adicional.....	€	77 520,00
Monto Total Aprobar	€	852 720,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Mónica Dailyn Espinoza Cordero, Cédula #6-0496-0884, del cantón de Golfito, (Folio 19), monto total de €852,720,00, por lo cual, se instruye al solicitante Espinoza Cordero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 03. Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Mónica Dailyn Espinoza Cordero, cédula #6-0496-0884, del cantón de Golfito, (Folio 19), monto total de €852,720,00, por lo cual, se instruye al solicitante Espinoza Cordero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-028-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Informe de beca técnica DTPDI-030-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0067, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-069-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	83,67%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Pavón	20%
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica	€	856 800,00
10% adicional.....	€	85 680,00
Monto Total Aprobar	€	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, al solicitante Agustín Orlando Montezuma Sánchez, Cédula #6-0436-0205, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de \$942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montezuma Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 04. Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, al solicitante Agustín Orlando Montezuma Sánchez, Cédula #6-0436-0205, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de \$942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montezuma Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-030-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Informe de beca técnica DTPDI-031-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0701-0068, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	78,00%	28%
Línea de Pobreza según SINRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Guaycara 49,6	17%
Puntaje Final		85,0%

Carrera Técnica	\$	380 000,00
10% adicional.....	\$	38 000,00
Monto Total Aprobar	\$	418 000,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Recursos Humanos - a 13 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, al solicitante Erika Yaritza Vargas Urbina, Cédula #6-0439-0616, del cantón de Golfito, (Folio 13), monto total de \$418,000,00, por lo cual, se instruye al solicitante Vargas Urbina, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese”. -----

ACUERDO 05. Aprobar la beca de educación, técnico en Recursos Humanos a 13 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, al solicitante Erika Yaritza Vargas Urbina, Cédula #6-0439-0616, del cantón de Golfito, (Folio 13), monto total de \$418,000,00, por lo cual, se instruye al solicitante Vargas Urbina, suscribir el contrato respectivo con el

Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-031-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: Informe de beca técnica DTPDI-032-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0048, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	77,46%	28%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Puerto Cortes	14%
Puntaje Final		82,0%

Carrera Técnica	₡	856 800,00
10% adicional.....	₡	85 680,00
Monto Total Aprobar	₡	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Daniela Valverde Salazar, Cédula #1-1827-0351, del cantón de Osa, (Folio 20), monto total de ₡942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Valverde Salazar, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 06. Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Daniela Valverde Salazar, Cédula #1-1827-0351, del cantón de Osa, (Folio 20), monto total de ₡942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Valverde Salazar, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-032-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 8: Informe de beca técnica DTPDI-033-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0049, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento

de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	95,92%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Proced	Piedras Blancas	20%
Puntaje Final		100,0%

Carrera Técnica	€	775 200,00
10% adicional.....	€	77 520,00
Monto Total Aprobar	€	852 720,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, a 14 meses, en la Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Brithany Vanessa Fallas Angulo, Cédula #2-0875-0740, del cantón de Osa, (Folio 19), monto total de €852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fallas Angulo, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese”. -----

ACUERDO 07. Aprobar la beca de educación, técnico en contabilidad Financiera, a 14 meses, en la Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Brithany Vanessa Fallas Angulo, Cédula #2-0875-0740, del cantón de Osa, (Folio 19), monto total de €852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fallas Angulo, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-033-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: Informe de beca técnica DTPDI-034-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0050, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	85,69%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Proceden	Palmar	17%
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica	€	856 800,00
10% adicional.....	€	85 680,00
Monto Total Aprobar	€	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Angie Arguedas Miranda, Cédula #6-0387-0219, del cantón de Osa, (Folio 20), monto total de €942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Arguedas Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 08. Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Angie Arguedas Miranda, Cédula #6-0387-0219, del cantón de Osa, (Folio 20), monto total de \$942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Arguedas Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-034-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: Informe de beca técnica DTPDI-035-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0050, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	72,67%	25%	Carrera Técnica	\$ 856 800,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	\$ 85 680,00
Distrito de Procedimiento	Sabalito 47,8	17%	Monto Total Aprobar	\$ 942 480,00
Puntaje Final		82,0%		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Jéssica Cruz Villegas, Cédula # 6-0354-0297, del cantón de Coto Brus (Folio 18), monto total de \$942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Cruz Villegas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 09. Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Jéssica Cruz Villegas, Cédula # 6-0354-0297, del cantón de Coto Brus (Folio 18), monto total de \$942,480,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Cruz Villegas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-035-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Informe de beca técnica DTPDI-036-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0073, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	87,35%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Laurel	20%
Puntaje Final		94.0%

Carrera Técnica	₡	897 600,00
10% adicional.....	₡	89 760,00
Monto Total Aprobar	₡	987 360,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Asistente de Farmacia, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Keisel María Madrigal Morales, Cédula # 6-0487-0094, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987,360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Madrigal Morales, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 10. Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Farmacia, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Keisel María Madrigal Morales, Cédula # 6-0487-0094, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987,360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Madrigal Morales, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-036-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: Informe de beca técnica DTPDI-037-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0046 se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	98,00%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Buenos Aires	17%
Puntaje Final		97.0%

Carrera Técnica	₡	775 200,00
10% adicional.....	₡	77 520,00
Monto Total Aprobar	₡	852 720,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante María Fernanda Avilés Rodríguez, Cédula # 1-1896-0322, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de \$852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Avilés Rodríguez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 11. Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante María Fernanda Avilés Rodríguez, Cédula # 1-1896-0322, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de \$852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Avilés Rodríguez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-037-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Informe de beca técnica DTPDI-038-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0047, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	70,00%	25%
Línea de Pobreza según SINRUBE	breza Extre	40%
Distrito de Procedencia	uenos Aires	17%
Puntaje Final		82,0%

Carrera Técnica	\$	856 800,00
10% adicional.....	\$	85 680,00
Monto Total Aprobar	\$	942 480,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Laura Serrano Rojas, Cédula # 1-1437-0079, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de \$942,480,00,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Serrano Rojas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese. -----

ACUERDO 12. Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Laura Serrano Rojas, Cédula # 1-1437-0079, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de \$942,480,00,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Serrano Rojas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante

acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-038-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Informe de beca técnica DTPDI-039-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0049, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje		
Rendimiento Académico	92,93%	37%	Carrera Técnica	₡ 775 200,00
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	10% adicional.....	₡ 77 520,00
Distrito de Procedencia	Boruca	20%	Monto Total Aprobar	₡ 852 720,00
Puntaje Final		97,0%		

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Josebeth Vanessa Ortiz Mora, Cédula # 1-1954-0321, del cantón de Buenos Aires, (Folio 19), monto total de ₡852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Ortiz Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 13. Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Josebeth Vanessa Ortiz Mora, Cédula # 1-1954-0321, del cantón de Buenos Aires, (Folio 19), monto total de ₡852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Ortiz Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-039-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: Informe de beca técnica DTPDI-040-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

“En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1303-0003, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-096-2025 del Departamento

de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	91,47%	37%
Línea de Pobreza según SINRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Puerto Jiménez	20%
Puntaje Final		97,0%

Carrera Técnica	₡	775 200,00
10% adicional.....	₡	77 520,00
Monto Total Aprobar	₡	852 720,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Constanza Sánchez Barroso, Cédula # 6-0371-0757, del cantón de Puerto Jiménez, (Folio 18), monto total de ₡852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Sánchez Barroso, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. Notifíquese.” -----

ACUERDO 14. Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Constanza Sánchez Barroso, Cédula # 6-0371-0757, del cantón de Puerto Jiménez, (Folio 18), monto total de ₡852,720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Sánchez Barroso, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-040-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 16: Informe de financiamiento universitario DTPDI-012-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N.º 0702-2676, se determina que: -----

“La solicitante Srta. Valery Freyla Sánchez Ramos cédula No. 6-0480-0655, cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Sánchez (Folio 52), por el periodo del del I, II y III cuatrimestre del 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027 y I, II y III cuatrimestre del año 2028 por el monto de ₡ 8.675.000,00. -----

Mediante Garantía Fiduciaria: -----

✓ Freddy José Sánchez Orozco cedula N.º 6-0250-0190, con el monto de capacidad de pago de ₡ 66.992,30. -----

✓ María Mireya Sánchez Orozco cedula N.º 6-0293-0843, con el monto de capacidad de pago de ₡ 95.906,36. -----

Finalizando el periodo de gracia el 31 de diciembre del 2029 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de enero del 2030, en cuotas mensuales por el monto de ₡ 120.772,77; a un plazo de 07años. -----

Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N.º 0702-2676 por el periodo de 84 meses, por lo cual, la Srta. Sánchez Ramos deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.” -----

ACUERDO 15. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), con base, en la resolución OPE-A-101-2025; del Dpto. de Operaciones; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-06-de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe DTPDI N°012-2025 correspondiente a la solicitud de aprobación del Financiamiento universitario 100% reembolsable con el periodo de estudio I, II, y III Cuatrimestre del 2025, I II y III cuatrimestre del 2026, I II y III cuatrimestre del 2027 y I II y III cuatrimestre del 2028 según expediente No.0702-2676 por el Monto de: ¢ 8,675,000,00; a nombre de Valery Freyla Sánchez Ramos, Cédula # 6-0480-0655; bajo las siguientes condiciones: Plazo en: 84 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 6.00%; Póliza: ¢ 1,662,71; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢ 120,772,77; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2030, Garantías Fiduciarias de: #1 Freddy José Sánchez Orozco; Cédula N°. 6-0250-0190, y #2 María Mireya Sánchez Orozco, Cédula N°. 6-0293-0843, con disponible de: ¢ 162,898,65 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: del I cuatrimestre del año 2025 al III, cuatrimestre del año 2028 en la Universidad Santa Lucía. San José. Por lo cual, la solicitante Valery Freyla Sánchez Ramos, Cédula # 6-0480-0655; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: Informe de financiamiento universitario DTPDI-013-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N.º 1002-2649, se determina que: -----
“La solicitante Srta. Gretel Adriana Arias Álvarez cédula No. 6-0431-0580, cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Arias Álvarez (Folio 86), por el periodo del del I, II y III cuatrimestre del 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027 por el monto de ¢ 15.295.611,25. -----

*Mediante Garantía Hipotecaria 2do Grado: -----
Terreno Matrícula (Folio Real). 006-48104-000, ubicado en Ciudad Neily, Salas Vindas, de Colypro 200 metros norte y 300 metros oeste, casa con verjas, color melón con café, propiedad de Gloria Mercedes Álvarez Cruz cédula No. 7-0091-0068. Monto del avalúo ₡41.594.774,86, Cobertura de la garantía hipotecaria del 60% en 2do Grado, por el monto de ₡ 15.295.611,25. -----*

Finalizando el periodo de gracia el 31 de diciembre del 2028 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de enero del 2029, en cuotas mensuales por el monto de ₡ 137.841,52; a un plazo de 12 años. -----

Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N.º 1002-2649 por el periodo de 144 meses, por lo cual, la Srta. Arias Álvarez deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.” -----

ACUERDO 16. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), con base, en la Resolución OPE-A-103-2025; del Dpto. de Operaciones; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-06-de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe DTPDI- N°013-2025- correspondiente a la solicitud de aprobación del Financiamiento universitario 100% reembolsable con el periodo de estudio I, II, y III Cuatrimestre del 2025, I II y III cuatrimestre del 2026 y I II y III cuatrimestre del 2027 según expediente No.1002-2649 por el Monto de: ₡ 15,295,611,25, a nombre de Gretel Adriana Arias Álvarez, Cédula # 6-0431-0580; bajo las siguientes condiciones: Plazo en: 144 meses; Tasa de Interés: 4.00%; Tasa de Mora: 6.00%; Póliza: ₡ 2,931,66 Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ₡ 137,841,52; Inicio de cancelación: 01 de enero del 2029, Garantía Hipotecaria del Terreno Matrícula (Folio Real). 006-48104-000, ubicado en Ciudad Neily, Salas Vindas, de Colypro 200 metros norte y 300 metros oeste, casa con verjas, color melón con café, propiedad de Gloria Mercedes Álvarez Cruz cédula No. 7-0091-0068. Monto del avalúo ₡41.594.774,86, Cobertura de la garantía hipotecaria del 60% en 2do Grado, por el monto de ₡ 15.295.611,25 para cubrir el financiamiento. Periodo de estudio: del I cuatrimestre del año 2025 al III, cuatrimestre del año 2027 en la Universidad de Iberoamérica. San José. Por lo cual, la solicitante Gretel Adriana Arias Álvarez, Cédula # 6-0431-0580; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 18: Informe de financiamiento universitario DTPDI-014-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N.º 1002-2654, se determina que: -----
“La solicitante Srta. Secetty Hay Quesada cédula No. 6-0357-0284, cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación del financiamiento universitario 100% reembolsable, con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. La solicitud hecha por la Srta. Hay (Folio 42), por el periodo del I, II y III cuatrimestre del 2025, I, II y III cuatrimestre del año 2026, I, II y III cuatrimestre del año 2027, I, II y III cuatrimestre del año 2028 y I y II cuatrimestre del año 2029 por el monto de ¢ 8.743.750,00. -----

Mediante Garantía Fiduciaria: -----
✓ Sucetty Hay Quesada cedula N.º 6-03570284, con el monto de capacidad de pago de ¢108.722,64. -----

✓ Iván Steven Cabezas Ruiz cedula N.º 6-0365-0987, con el monto de capacidad de pago de ¢117.023,33. -----

Finalizando el periodo de gracia el 31 de agosto del 2030 e iniciando la cancelación. A PARTIR del 01 de setiembre del 2030, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 92.928,28; a un plazo de 10 años. -----

Por lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de Judesur la Aprobación del Financiamiento Universitario 100% reembolsable N.º 1002-2654 por el periodo de 120 meses, por lo cual, la Srta. Hay Quesada deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.” -----

ACUERDO 17. Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), con base, en la Resolución OPE-A-102-2025; del Dpto. de Operaciones; el Reglamento General de Financiamiento y en cumplimiento del procedimiento P-GBF-06- de JUDESUR, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Informe DTPDI- N°014-2025- correspondiente a la solicitud de aprobación del Financiamiento universitario 100% reembolsable con el periodo de estudio I, II, y III Cuatrimestre del 2025, I II y III cuatrimestre del 2026, I II y III cuatrimestre del 2027 y I II y III cuatrimestre del 2028, I y II cuatrimestre del 2029 según expediente No.1002-2654 por el Monto de: ¢8,743,750,00; a nombre de Sucetty Hay Quesada, Cédula # 6-0357-0284; bajo las siguientes condiciones: Plazo en: 120 meses; Tasa de Interés: 4.50%; Tasa de Mora: 6.50%; Póliza: ¢1,675,89; Periodo de gracia: 12 meses; Cuota Mensual: ¢92,928,28; Inicio

de cancelación: 01 de setiembre del 2030, Garantías Fiduciarias de: #1 Sucetty Hay Quesada, Cédula # 6-0357-0284, y #2 Iván Steven Cabezas Ruiz, Cédula N°. 6-0365-0987, con disponible de: \$225,745,96 para cubrir la cuota mensual del financiamiento. Periodo de estudio: del I cuatrimestre del año 2025 al II, cuatrimestre del año 2029 en la Universidad Castro Carazo. Canoas. Por lo cual, la solicitante Sucetty Hay Quesada, Cédula # 6-0357-0284; deberá suscribir el contrato correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con dieciocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las once horas con veinticuatro minutos. --

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 19: La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, menciona que en cumplimiento al acuerdo de junta directiva ACU-14-41-2025, sobre la Advertencia UAI-ADV-01-2025, denominada “Deficiencias en el procedimiento de control interno en la ejecución del contrato con la firma RJM Abogados”, se procede a dar a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

P-DEJ-02 Procedimiento para el Requerimiento de Servicios Legales Externos							
	Nombre del Proceso:			Institución:			
	Dirección Ejecutiva			JUDESUR			
	Elaborado por:	Autorizado por:	Revisado por:	Versión:	Rige a partir de:	Fecha Actualización:	Página
	Yendry Sequeira Montoya	ACU-	Jenny Martinez Gonzalez	1		N/A	1

“1.0 PROPOSITO -----

Creación de un procedimiento para la definición de parámetros y controles que permitan a la Junta Directiva de JUDESUR definir la asignación de requerimientos de servicios externos de Asesoría Legal. -----

2.0 ALCANCE -----

Aplica para los casos en que la Junta Directiva de JUDESUR, como parte de sus atribuciones de órgano jerárquico superior, requiera los servicios profesionales de asesoría legal externa; tales como servicios de respaldo, asesoría y de representación en diversos procesos judiciales, en materias como Penal, Laboral, Tributario y Financiero y Derecho Administrativo y Público en General, inclusive servicios de Cobro Judicial. -----

3.0 DOCUMENTOS REFERENCIADOS Y/O APLICABLES -----

Nombre Documento	Código Referencia
Ley Orgánica de JUDESUR	9356
Ley General de Contratación Pública	9986
Reglamento a la Ley General de Contratación Pública	43808-H
Manual de Puestos de JUDESUR	N/A

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026	N/A
Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado	41457-JP
Advertencia sobre deficiencias en el procedimiento de control interno	UAI-ADV-01-2025
Acuerdo de Junta Directiva	ACU-14-41-2025
Formulario para la Solicitud de Servicios de Asesoría Legal Externa	F-DEJ-02
Formulario de Control de Servicios de Asesoría Legal Externa mensualmente.	F-DEJ-03

4.0 RESPONSABILIDAD -----

La Junta Directiva de JUDESUR, como órgano jerárquico superior, se encarga de la dirección, la administración y el régimen de funcionamiento de la institución y del Depósito Libre Comercial de Gofito, para lo cual, entre otras cosas, podrá requerir los servicios legales externos, tomando en consideración que JUDESUR cuenta con una asesoría legal interna que depende directamente de la Dirección Ejecutiva. La secretaria de actas de la Junta Directiva será la responsable del llenado del “F-DEJ-02 Formulario para la Solicitud de Servicios de asesoría Legal Externa”, cada vez que sea requerido un servicio, así como de la confección del expediente de los requerimientos asignados a los servicios de asesoría legal externa. La administración del contrato será responsable de llenar el formulario “F-DEJ-03 Formulario de Control de Servicios de asesoría Legal Externa mensualmente.” -----

5.0 DEFINICIONES -----

- a. **JUDESUR:** La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas -----
- b. **Junta Directiva:** órgano jerárquico superior, que se encarga de la dirección, la administración y el régimen de funcionamiento de Judesur y del Depósito Libre Comercial de Gofito. -----
- c. **Dirección Ejecutiva:** La Dirección Ejecutiva de JUDESUR, máximo órgano administrativo de la institución. -----
- d. **Abogados:** Profesionales licenciados en Derecho o notarios públicos, debidamente incorporados al colegio profesional respectivo, contratados externamente por JUDESUR, mediante procedimiento licitatorio establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. -----
- e. **Finalidad:** Objetivo de interés público que se pretender solventar con el requerimiento de asesoría legal. -----
- f. **Refrendo interno:** El Refrendo otorgado por los Abogados que así consigne JUDESUR para los documentos contractuales que correspondan. -----
- g. **Rendición de Cuentas:** Reporte final que emite el órgano jerárquico como informe del cumplimiento de la finalidad del interés público que rige a la institución. -----

6.0 ACTIVIDADES -----

6.1. Etapas del Procedimiento. -----

6.1.1. Definición del Control y sus Criterios Discriminantes -----

6.1.1.1. Análisis de Capacidad Interna -----

- Verificación de que el asesor legal institucional pueda o no asumir el requerimiento. -----
- Evaluación de la carga laboral, especialización técnica y tiempos de respuesta del asesor legal interno. -----

6.1.1.2. Identificación de Situaciones Justificables para Contratación Externa -----

6.1.1.2.1. Criterios discriminantes: -----

- Materias de alta especialización no cubiertas internamente (derecho administrativo, derecho penal, derecho tributario, competencia, arbitraje, otros). -----
- Existencia de conflicto de interés institucional. -----
- Proceso judicial fuera de la jurisdicción ordinaria de la institución. -----
- Requerimientos de dictámenes vinculantes ante autoridades externas. -----

- Saturación crítica del asesor legal interno. -----
- Vencimientos de plazo próximos. -----

6.1.1.3. Diseño del Mecanismo de Control -----

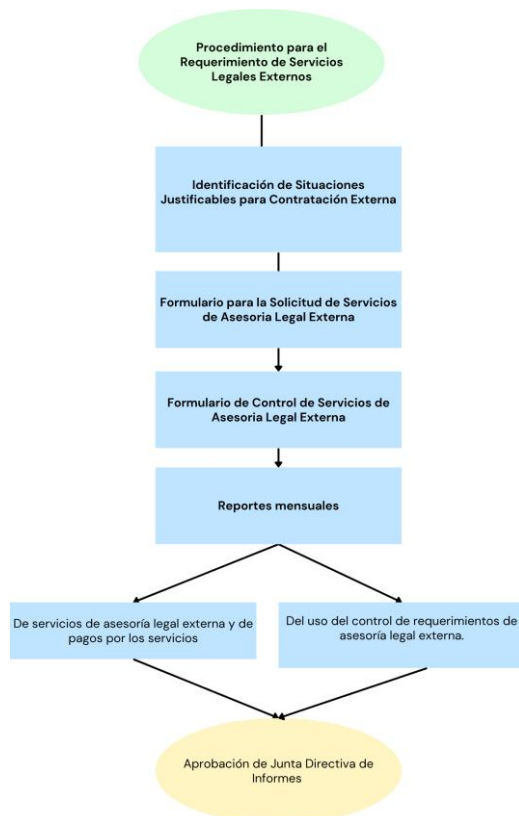
6.1.1.3.1. Instrumentos de Control Propuesto -----

- La secretaria de actas de la Junta Directiva será la responsable del llenado del formulario “F-DEJ-02 Formulario para la Solicitud de Servicios de asesoría Legal Externa”, cada vez que sea requerido un servicio por parte de Junta Directiva de JUDESUR, así como de la confección del expediente de los requerimientos asignados a los servicios de asesoría legal externa. -----
- La administración del contrato será responsable de llenar mensualmente el formulario “F-DEJ-03 Formulario de Control de Servicios de asesoría Legal Externa”. -----

6.2. Seguimiento y Evaluación -----

Actividad	Responsable
Reporte mensual del uso del control de requerimientos de asesoría legal externa.	Secretaria de Actas
Informe mensual de servicios brindados de asesoría legal externa	Administrador de contrato
Reporte mensual de solicitudes de pago de servicios de asesoría legal externa	Administrador de contrato
Reporte mensual de procesos judiciales asignados a la asesoría legal externa	Administrador de contrato

7.0 DIAGRAMA -----



8.0 ANEXOS -----

- Formulario “F-DEJ-02 Formulario para la Solicitud de Servicios de asesoría Legal Externa”,
- Formulario “F-DEJ-03 Formulario de Control de Servicios de asesoría Legal Externa mensualmente.” -----

9.0 CONTROL DE VERSIONES -----

Este procedimiento deberá revisarse cada año o ante cambios en la normativa aplicable. -----

Versión	Fecha	Origen del cambio	Realizado por: Incluir nombre completo	Autorizado por: Incluir nombre completo	Revisado por: Incluir nombre completo
01		Versión Inicial	Yendry Sequeira Montoya	ACU-	Jenny Martinez Gonzalez

ACUERDO 18. Aprobar el Procedimiento P-DEJ-02 Procedimiento para el Requerimiento de Servicios Legales Externos, Formulario para la Solicitud de Servicios de asesoría Legal Externa y Formulario de Control de Servicios de asesoría Legal Externa para dar cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva ACU-14-41-2025 y la Advertencia UAI-ADV-01-2025, denominada “Deficiencias en el procedimiento de control interno en la ejecución del contrato con la firma RJM Abogados. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

ARTÍCULO 20: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

*“Propuesta de Modificación al Reglamento de Cobros de JUDESUR -----
Presentación sobre la propuesta de modificación al Artículo 9º del Reglamento para el cobro de financiamientos otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR). -----*

Antecedentes -----

El Reglamento para el cobro de financiamientos otorgados por JUDESUR está vigente desde el 22 de mayo de 2023, publicado en el Alcance N°49 de la Gaceta N°53. -----

La Junta Directiva, mediante ACU-09-35-2025 de la sesión 35-2025 celebrada el 24 de junio de 2025, solicitó a la dirección ejecutiva la revisión y modificación del reglamento de cobros. --

Solicitud de la Junta Directiva. -----

"Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que en quince días se presente a la junta Directiva de JUDESUR, el reglamento de cobros de JUDESUR, con la revisión y modificación que se ha comentado en sesión." -----

Esta solicitud fue realizada mediante el acuerdo ACU-09-35-2025 tomado en la sesión 35-2025 de la Junta Directiva celebrada el 24 de junio de 2025. -----

Artículo en Discusión -----

Artículo 9º-Readecuación de Financiamiento -----

El tema en discusión se refiere específicamente al párrafo siete del Artículo 9º del Reglamento, que trata sobre la tasa de interés aplicable a las readecuaciones de financiamiento. -----

"La tasa de interés aplicable a la readecuación de financiamiento se fijará según la tasa de interés establecida por la Junta Directiva de JUDESUR anualmente. En el caso de que la tasa de interés vigente sea mayor a la del crédito, se mantendrá la tasa de interés del crédito original."

Consideraciones Importantes

Readecuación como Nuevo Crédito

Según el párrafo tercero del mismo Artículo 9°, las readecuaciones se considerarán como un nuevo crédito.

Recomendación de la Junta

La Junta Directiva ha recomendado modificar específicamente el tema relacionado con la tasa de interés aplicable a las readecuaciones.

Proceso de Modificación

Al ser una modificación a un artículo de un reglamento vigente, se requiere realizar los trámites respectivos para su publicación en La Gaceta.

Propuesta de Modificación

Texto Actual:

"La tasa de interés aplicable a la readecuación de financiamiento se fijará según la tasa de interés establecida por la Junta Directiva de JUDESUR anualmente. En el caso de que la tasa de interés vigente sea mayor a la del crédito, se mantendrá la tasa de interés del crédito original."

Texto Propuesto:

"La tasa de interés aplicable a la readecuación de financiamiento se fijará según la tasa de interés aprobada en el crédito original."



Implicaciones de la Modificación



Simplificación

La nueva redacción simplifica el criterio para establecer la tasa de interés en las readecuaciones.



Beneficio al Deudor

Se mantienen las condiciones originales del crédito, lo que puede resultar más favorable para los deudores.



Vigencia

La modificación entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta.

Posibles Desventajas de la Modificación

Pérdida de Potencial Ingreso

Si las tasas de interés del mercado aumentan, JUDESUR podría dejar de percibir ingresos adicionales al mantener la tasa del crédito original en las readecuaciones.

Desalineación con el Mercado

La tasa original podría no reflejar las condiciones económicas actuales o el costo de fondeo para JUDESUR, afectando su sostenibilidad financiera.

Incentivo a Readecuaciones

Podría generar un mayor incentivo para que los deudores soliciten readecuaciones en periodos de tasas de interés al alza, al conservar una tasa más baja.

Próximos Pasos

Aprobación por Junta Directiva

Presentar la propuesta de modificación para su aprobación formal por parte de la Junta Directiva de JUDESUR.

Trámites para Publicación

Realizar los procedimientos administrativos necesarios para la publicación de la modificación en La Gaceta.

Implementación

Una vez publicada, implementar la modificación en todos los procesos de readecuación de financiamientos de JUDESUR.

Presentado por: Licda. Rebeca Olmos Mora, Jefe de Unidad de Cobro y Lic. Carlos Morera Castillo, Jefe Depto Administrativo.

ACUERDO 19. Aprobar la modificación al párrafo séptimo del Artículo 9° del Reglamento para el cobro de financiamientos otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,
Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr
Página web: www.judesur.go.cr

"La tasa de interés aplicable a la readecuación de financiamiento se fijará según la tasa de interés aprobada en el crédito original." Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice los trámites correspondientes para su pronta publicación en el Diario Oficial La Gaceta." Esta redacción propuesta formaliza la decisión de la Junta Directiva de JUDESUR, asegurando la simplificación y el beneficio para los deudores al mantener la tasa de interés original en las readecuaciones de financiamiento. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa a la sala la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

ARTÍCULO 21: Oficio-AF-PROV-0051-2025 de la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría, con el visto bueno del licenciado Héctor Portillo Morales, Proveedor Institucional a.i., del treinta y uno de julio del dos mil veinticinco, donde da cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), una vez realizadas las revisiones y aprobaciones que corresponden en el SICOP, con el objetivo de que sea trasladado a Junta Directiva, para revisión y aprobación, se remite mediante solicitud de verificación en SICOP del análisis de las ofertas recibidas para la Licitación Menor No. 2025LE-000003-0019700001. -----

Recomendación -----

Acoger la recomendación de la Licda. Stefanny Ruiz Gómez, Asistente de Proveeduría, de adjudicar la Licitación menor No. 2025LE-000003-0019700001 "Concesión de derechos para el servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G por parte de las personas usuarias a diferentes partes del país" a la empresa Transportes Delgado S.A. cédula jurídica 3-101-023097, línea 1 por un monto mensual de ₡1.395.550,00 (un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta colones con 00/100) lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo al análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 84%. Por otra parte, se declara desierto el procedimiento en relación con las líneas 2 y 3, debido a que no se recibió ninguna oferta para las mismas. -----

ACUERDO 20. Acoger la recomendación de la Licda. Stefanny Ruiz Gómez, asistente de

proveeduría, de adjudicar la Licitación menor No. 2025LE-000003-0019700001 “Concesión de derechos para el servicio de transporte de mercaderías adquiridas en los locales comerciales del D.L.C.G por parte de las personas usuarias a diferentes partes del país” a la empresa Transportes Delgado S.A. cédula jurídica 3-101-023097, línea 1 por un monto mensual de ₡1.395.550,00 (un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta colones con 00/100) lo anterior tomando en consideración que es la oferta que cumple con los requisitos mínimos establecidos, de acuerdo al análisis técnico y administrativo realizado, además de que obtuvo una nota del 84%. Por otra parte, se declara desierto el procedimiento en relación con las líneas 2 y 3, debido a que no se recibió ninguna oferta para las mismas, según el oficio-AF-PROV-0051-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Stefany de los Ángeles Ruiz Gomez, asistente de proveeduría. -----

ARTÍCULO 22: El MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



LOCAL No. 22

**SOLICITUD CIERRE DEL LOCAL
PARA EL PRÓXIMO 11-8-2025**



El Señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, está solicitando el respectivo permiso para cerrar el local el próximo 11-8-2025.

Para este aplicativo en el sistema debemos cerrar operación, ya que las ventas podrían generar errores de versión. El horario tiene que ser el mismo que el sistema de hacienda este en producto de 8:00 am a 6:00 pm

Ante este acto, solicito la aprobación para mantener la tienda cerrada sin realizar ventas todo el lunes.





PROPUESTA DE ACUERDO

Una vez analizada la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, referida al cierre de dicho local comercial, para este próximo 11/08/2025, por motivo de realización de cambio de versión de factura electrónica en el sistema de facturación respecto a solicitud de Hacienda (Facturación electrónica versión 4.4)., se acuerda:

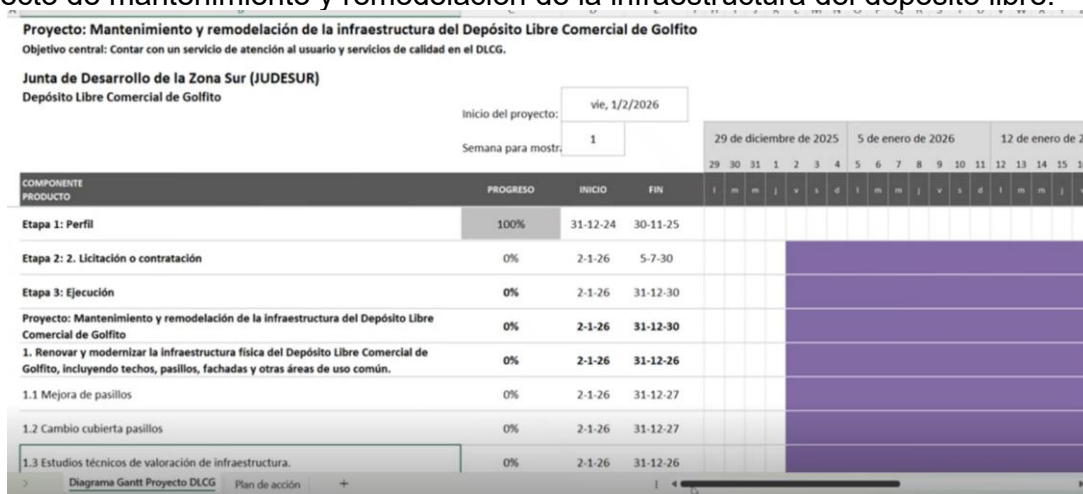
- ✓ Aprobar la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, para que puedan cerrar el local este próximo 11/08/2025.

ACUERDO 21. Acoger la recomendación del MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i., de aprobar la solicitud efectuada por el señor Mario Alberto Lara Campos, quién es el Administrador del Local No. 22, para que puedan cerrar el local el próximo once de agosto del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Se retira de la sala de sesiones el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las trece horas con cinco minutos. -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. y el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 23: La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, da las buenas tardes y muestra el cronograma preparado para el proyecto de mantenimiento y remodelación de la infraestructura del depósito libre. -----



Contiene varias etapas, la primera etapa, que es la del perfil, que es la formulación del documento y todos los anexos, la segunda etapa, que es de licitación o contratación, la tercera etapa la ejecución, el proyecto consta de tres objetivos estratégicos, que primero que es renovar y modernizar la infraestructura física del depósito libre comercial de Golfito, incluyendo techos, pasillos, fachadas y otras áreas de uso común. Estás van según la programación ofrecida por el Departamento Comercial, van desde el 2 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026, contempla la mejora de los pasillos que se realizaría en el año 26-27, el cambio de cubierta de pasillos que se realizaría en esos años, los estudios técnicos de valoración de infraestructuras, que serían el 2026, el cambio de pisos de madera del segundo nivel de los locales comerciales, que serían los años 2027-2028, cambio de cubierta de pasillos, que sería en el 2026-2027, la mejora de calles internas que se haría en el año 2030,

la mejora del área de transportistas, que sería en el 26-27, cambio de cubierta de locales comerciales, que sería en el año 2027, calles internas con asfalto, que serían en el año 29 y en el año 30, los servicios generales de mantenimiento de edificios, que bajan desde el año 2026 hasta el año 2030, la construcción de los módulos o los tipo kioscos para las ventas dentro del depósito, que serían en el año 2029-2030 según la programación, la mejora de la fachada, que sería en el año 2026, la mejoras en las plazas y en la entrada principal, que sería en el año 2026. Segundo objetivo estratégico es actualizar y modernizar la infraestructura eléctrica y tecnológica, optimizando la iluminación y reforzando la seguridad perimetral para garantizar la continuidad, eficiencia y prevención de incidentes en el recinto, esos contemplan la actualización y mejoras de iluminación en áreas comunes, que se realizaría en el año 2026 y hasta el año 2030. El objetivo estratégico es mejorar las condiciones laborales y de seguridad ocupacional, así como la señalización del recinto para promover un entorno seguro, saludable y accesible para el personal, visitantes y comerciantes que contempla la mejora en la planta de aguas negras que sería en el año 2028, las mejoras en el área de circulación y áreas comunes de la plazoleta en el año 2029, la contratación de la empresa de laboratorio de materiales para realizar el estudio de las edificaciones del DLCCG en el año 2029. Cuarto objetivo estratégico es instalar sistemas modernos de videovigilancia y control de accesos inteligentes que permitan una gestión segura y eficiente del ingreso y tránsito del DLCCG, que contempla la mejora en sistemas de seguridad, aguja, parqueos y transportes Delgado en el año 2030, la mejora de parqueos en el año 2026, el cambio de cortinas metálicas de la entrada principal en el año 2026, la mejora de 2 portones en puesto de aguja en el año 2031 y un circuito cerrado de boxeo en el año 2028. Ese sería el cronograma de las obras de este proyecto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta sobre cómo estamos en este momento con lo de MIDEPLAN. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, responde que se envió el documento según lo que habíamos conversado la última vez al representante de MIDEPLAN para que él haga una revisión de toda la información, se necesita como lo había comentado, solicitar el aval sectorial nuevamente, se debe actualizar el aval técnico institucional, porque el que teníamos de Luis Miguel no tiene la validación correcta o completa de las firmas, entonces también hay que actualizar ese

aval, hay que contar con el aval institucional también para subir toda la información a MIDEPLAN, antes no se puede actualizar el sistema. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, consulta ¿Cuál es el siguiente paso? -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, responde que el aval técnico de la institución, teníamos uno que era Luis Miguel, pero como les digo, las firmas no están totalmente validades y MIDEPLAN no va a aceptar así.

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que se está solicitando a los ingenieros contratados y ellos están procediendo a hacerlo, mañana podría estar listo.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ayer tuvo una reunión con una de las personas que nos van ayudar en el MEIC, creo que se comunicaron con usted también, ellos me indican que están anuentes en sacar esto lo antes posible, ocupamos ese documento que sea enviado a la parte sectorial porque ellos también nos van ayudar en MIDEPLAN, eso yo lo dije hace mucho tiempo e indique y no quise meterme en el trabajo de nadie, pero yo dije que si se ocupa agilizar que lo dijeran, ayer ellos me mandan que el documento estaba vencido, que no era que no nos querían dar el código, sino que había trabajo incompleto y ahí tengo el correo, cualquier cosa puedo sustentarlo, yo les pedí que lo hicieran por correo para dejar claro que es lo que se necesitaba y lo mismo, que ellos están en la mayor anuencia de colaborar de manera ágil como siempre lo hacen. Se había declarado eso de emergencia y se habían dado tiempos, se les había pedido que se reunieran y yo entiendo que hay muchas otras tareas, pero yo si quiero pedirle y gracias, Harold, porque usted esta indicando, por lo menos un cronograma que se nos diga cómo vamos y hacia dónde vamos, qué estamos haciendo, se siguen en las reuniones o no se siguen reuniendo, esa es la parte que a mí verdaderamente me preocupa y que, igual ni siquiera fue que me fui a preguntar por esto, era de otro tema que estaban conversando conmigo y yo les pedí entonces, inmediatamente me llamó Wendy fallas la secretaria de la secretaria sectorial y ella hizo los enlaces y me mandan a decir desde cuándo estaba, qué es lo que ha pasado, primero era una implementación del programa quinquenal de infraestructura y luego el plan maestro quinquenal y nos indican que hay observaciones que no se han subsanado y yo le decía, a mí

lo que me preocupa es que la última vez que conversamos del tema acá nos dijeron que estaba rechazado, o sea, porque está rechazado, qué es lo que pasa, qué tenemos que hacer para que le quiten eso de rechazado y ya entonces fue cuando me indicaron, yo les dije, todo eso que estamos hablando y que mejor mándamelo a un correo para tener el sustento y ver qué acciones tomamos y yo le dije mañana mismo, estamos tomando acciones. -----

La licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, menciona que ella llena el cronograma. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, menciona que, en ese cronograma de actividades, indiquen muy puntuales y los tiempos estimados que se pueden necesitar.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Se retiran de la sala de sesiones la licenciada Cinthia Fallas Rodríguez, unidad de planificación Institucional de JUDESUR, el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR y el MBA. José David Sánchez Arias, jefatura comercial a.i. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA: -----

Ingresan a la sala de sesiones de forma virtual los siguientes funcionarios del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República: -----

Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, Valeria Corrales Rojas, Fiscalizadora, Juan Carlos Rivera Fallas- Fiscalizador, Guisella Araya Ramírez, Fiscalizadora Asociada. -----

ARTÍCULO 24: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da la bienvenida a los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Toma la palabra la señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, agradece por el espacio, nosotros recibimos un requerimiento por parte de la junta directiva de JUDESUR, para conocer sobre los temas que están en seguimiento en la Contraloría General y ese es el objetivo, particularmente hay dos temas que les vamos a comentar, nosotros les traemos una breve presentación, vamos a abordar de forma muy general, cuáles son esos temas que ahorita no se han atendido por parte del JUDESUR, hay diferentes destinatarios y quedamos a las órdenes para cualquier consulta o comentario que usted realizamos, sin más preámbulo, mis compañeros van a empezar con una presentación. ---

Seguidamente la señora Guisella Araya Ramírez, Fiscalizadora Asociada, da las buenas tardes y como lo indica la compañera Alexia, vamos a plantear algunos puntos en general en atención del seguimiento a las disposiciones que se ha emitido a lo que es la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur: -----

CGR

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Atender el requerimiento efectuado por la Junta Directiva de JUDESUR y presentar información sobre las auditorías que la Contraloría General ha efectuado en dicha institución, y el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas.

AGENDA

1. Consideraciones Generales
2. Informes emitidos a JUDESUR (período 2021-actualidad).
3. Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas (período 2021-actualidad).
4. Disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento, al 07/08/2025.
5. Comentarios de la Administración.

Consideraciones Generales

Atención de Disposiciones

Ley Control Interno
Las disposiciones emitidas a la Administración son de naturaleza vinculante.

Ley Orgánica CGR
Existe una obligación legal de atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República, so pena de responsabilidad administrativa.

Informes emitidos a JUDESUR
Período 2021 - a la actualidad

PERIODO 2021

- INFORME N° DFOE-CAP-IF-00013-2021 AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

PERIODO 2023

- INFORME N° DFOE-CAP-IAD-00001-2023 SOBRE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR
- INFORME N° DFOE-CAP-IAD-00002-2023 SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE OBRA

CGR

CGR

Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) al 07/08/2025

1	2	3
DFOE-CAP-IF-00013-2021	DFOE-CAP-IAD-00001-2023	DFOE-CAP-IAD-00002-2023
Total de disposiciones: 6 Estado: Todas atendidas	Total de disposiciones: 8 Estado: 2 atendidas, 6 en proceso	Total de disposiciones: 10 Estado: 7 atendidas, 3 en proceso

Respecto de las disposiciones que se encuentran en proceso a hoy, comentarios respecto al informe DFOE-CAP-IF-00001-2023 “auditoría sobre la gestión de auditoría interna de la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur”, este fue emitido el 20 de marzo de 2023. ----

Objetivo General de la Auditoría

Determinar si la gestión de auditoría interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur se realiza conforme al marco regulatorio aplicable con el fin de determinar oportunidades de mejora que coadyuven a su fortalecimiento como componente orgánico del Sistema de Control Interno.

CGR

Estado de cumplimiento de las disposiciones

TOTAL DISPOSICIONES: 8

EN PROCESO: 6

ATENDIDAS: 2

CGR

Estado al 07/08/2025

Disposición	4.4 y 4.7	4.5	4.9	4.10	4.11
Tema	4.4 Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna (disp. 4.7), definir acciones para el fortalecimiento de la UAI. 4.7 Elaboración de un estudio técnico para solicitud de recursos que garantice el funcionamiento y la continuidad del servicio de la UAI.	Plan estratégico para la AI-JUDESUR.	Ajustar los mecanismos dirigidos a fortalecer el control de calidad de los productos y metodología aplicable a los procesos de auditoría conforme a su objetivo, a saber, financiera, carácter especial u operativa.	Mecanismos dirigidos a medir y mejorar la satisfacción y motivación para fortalecer las habilidades y conocimientos del personal, así como el liderazgo de la AI-JUDESUR.	Acciones dirigidas a fortalecer la cultura de la AI-JUDESUR en aspectos relacionados con el control interno, gestión de riesgos, calidad, gestión para resultados, comportamientos éticos, filosofía de servicio al cliente.
Destinatario	4.4 Presidente JD 4.7 Auditor interno	Auditor interno	Auditor interno	Auditor interno	Auditor interno
Estado Actual	Documentación en análisis por parte de la CGR	Documentación en análisis por parte de la CGR	Documentación en análisis por parte de la CGR	Auditoría pendiente de remitir información Fecha al: 28 Agosto	Documentación en análisis por parte de la CGR

Con respecto al informe DFOE-CAP-IF-00002-2023 “auditoría sobre las acciones relacionadas por la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur para la gestión de proyectos de desarrollo obra” este informe fue emitido el 17 de abril de 2023. -----



Concerniente a los tres informes que se han emitido, estos son los dos informes y las disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da las buenas tardes, tratando de entender, percibo que hay un incumplimiento en algunas de estas tres investigaciones, de qué forma ustedes le dan posibilidad al señor auditor para que el corrija en tiempo y forma, ustedes le mandan un documento que diga en cinco días respóndame tal cosa, eso sería como lo primero, esa es la forma de actuar. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, para contestarle a don Juan Carlos, en este momento, las disposiciones que están en proceso van cumpliendo con el ciclo del proceso de seguimiento que nosotros tenemos establecido ¿En qué sentido? nosotros establecemos un requerimiento en las disposiciones que son de acatamiento obligatorio, damos plazos y posterior a eso, definimos entregables que deben de ir siendo atendidos, esos entregables han sido remitidos por parte de los destinatarios de las disposiciones y conforme se van recibiendo se van realizando verificaciones de cumplimiento, esto con el

fin de determinar si las acciones que han sido ejecutadas por los destinatarios, ya sea el auditor, junta directiva o la dirección ejecutiva en caso de que tuviera disposiciones en procesos, sí solventan las deficiencias que se identifican en las auditorías y si se logra el resultado deseado. En este momento nosotros no podríamos hablar de un incumplimiento de ninguna de las disposiciones por cuanto, como ustedes vieron, hay algunas que están en proceso de atención todavía, de que falta algún producto por remitir o hay otras que nosotros estamos en ese proceso de verificación, para llegar a determinar que existe un incumplimiento, se deben de irse dando algunas señales de que no hay voluntad de cumplir o de que, pese a ciertas llamadas de atención, persiste alguna conducta, lo cual hasta ese momento no se ha evidenciado en ninguno de los otros casos, sino que sigue el ciclo normal. Entonces puede que como resultado de una verificación, hayan algunas deficiencias que persisten, puede que hayan avances, pero hayan algunos asuntos por corregir, entonces, en estos casos, y atendiendo su consulta, lo que nosotros hacemos es mandar unos oficios detallándoles, cuáles son los avances que hemos visto y qué acciones están pendientes y se les da un plazo para subsanar, eso es como el proceso que se sigue, pero como le repito, en ninguno de los casos, me atrevería yo a hablar del incumplimiento a la fecha. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que la práctica que hemos estado nosotros percibiendo, recibiendo, es que a la parte del tiempo que se da, 2 días, 3 días, 5 días, 10 días, tiene una serie de, voy a decirlo de esta forma, tal vez no es así, una serie de amenazas que se le aplicará el artículo tal, inciso tal de la Ley de control interno y una serie de, voy a decirlo así, amenazas de que de repente lo que hacen es que lejos de ayudar es como atemorizar. Entonces, la idea es comparar la práctica de lo que ustedes hacen con lo que hace nuestro departamento, para tener yo claridad de qué la cuestión es conversando, negociando para buscar resolver situaciones que de repente están por darse, esa era la inquietud, porque percibo que ustedes tienen tres investigaciones, tres observaciones del 23 al 25 o por ahí anda y todavía están dando tiempo para que se vaya corrigiendo lo que está pendiente, entonces yo digo, que diferente es con la máximo órgano, como se le va dando tiempo, como se va conciliando lo que se va presentando y no es que en 5 o 3 días presente tal y tan situación, que es lo que a uno, en lo personal no voy a decir a los demás compañeros, pero en lo personal molesta porque de repente,

el tiempo no era así como para, el tiempo para atender es poco, esa era la inquietud, quería cerciorarme de la forma como actúan ustedes desde el nivel central. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que en este caso desconozco cuál es el proceso que lleva a cabo la auditoría interna respecto a las recomendaciones que emite, pero sí le puedo hablar de un proceso que nosotros ejecutamos. Entonces eso en seguimiento de disposiciones, en nuestro caso son disposiciones, está debidamente normado y se aplica de la misma manera, para JUDESUR, para el Ministerio de Hacienda, para el Ministerio de Educación, para todas las instituciones, cuál es la idea de las disposiciones, que sean atendidas para solventar una debilidad que existe en la institución, para administrar algún riesgo, para generar un valor al usuario final de los servicios, entonces, bajo esa perspectiva el proceso de seguimiento debe llevarse a cabo de una manera fluida, en donde existe una debida comunicación entre, en este caso la Contraloría General y el sujeto auditado, con el fin de que esas deficiencias se puedan ir corrigiendo. Entonces, en nuestro caso, tenemos diferentes hitos en el proceso, se pueden remitir solicitudes de información que, si son atendidas en tiempo, pues ahí se van analizando las acciones que procedan en el análisis por parte de la Contraloría General. Si se comunican los resultados y posterior a eso persiste alguna deficiencia, se hace otra llamada de atención, se puede emitir alguna prevención que no lo vería yo como una amenaza, sino es como un recordatorio de lo que establece el marco normativo en cuanto a la necesidad de atender las recomendaciones o de cumplir con las disposiciones esperando que la administración pueda revisar sus actuaciones y verificar si están acorde al marco de legalidad. Si la debilidad sigue persistiendo a pesar de las llamadas de atención, pues ahí nosotros sí tenemos otros mecanismos como son las reiteraciones. Que está es la última llamada de atención, por decirlo de alguna manera, que se da a una institución tratando de que subsane la debilidad. Sí, me gustaría hacer hincapié en que la naturaleza del proceso de seguimiento es que se logre dar ese acompañamiento a la administración y monitorear que se pueda cumplir con las recomendaciones, que se puedan cumplir con las disposiciones, pero nunca el incumplimiento es un fenecimiento, porque en la medida de que se materialice un cumplimiento, estamos en un escenario en que no se está favoreciendo el interés público, entonces un poco, siempre la visión que nosotros tenemos del proceso de seguimiento es

que se lograra acompañamiento para las instituciones, pero que también se pueda llegar a ciertos acuerdos, digamos si hay alguna situación que está imposibilitando el cumplimiento, pues que se den reuniones, acercamientos entre las partes para comprender cuál es la situación que hay detrás y ver de qué manera se pueden solicitar solucionar en pro del interés público, siempre debe ser como el fin y por supuesto, buscando que exista una intención de las instituciones de cumplir, evidentemente, si persisten las llamadas de atención, si persiste alguna situación de desobediencia, pues la Contraloría General actúa declarando incumplimiento y abriendo una investigación, siempre bajo el debido proceso, pero eso es lo que hacemos algunas llamadas de atención, buscando siempre que se pueda buscar acciones alternativas para la atención de las disposiciones. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella también quisiera referirse a ese tema, porque digamos, la preocupación que existe en esta Junta es que cuando nosotros llegamos había una cantidad exagerada de hallazgos o de recomendaciones que la administración no había cumplido y que en ese momento, ya los bajamos pero aun así tenemos 154 recomendaciones de la auditoría que no se han ejecutado, pero que son del 2016, por ejemplo, o sea desde el 2016 a la actualidad y no se le dio seguimiento oportuno y nosotros entendemos, lo tenemos muy claro, que la administración activa es seguido, no, es que aquí se acabó y ya eso no lo cumplimos, no y queremos hacerlo, pero los plazos establecidos no nos da para que podamos hacerlo, entonces nosotros necesitamos como ¿qué hacemos? o sea, yo no sé si ustedes pueden decirnos qué hacer, pero por lo menos guiarnos, porque, 2016 que hacemos con algo que no se hizo en el 2016 y que ya ahorita no tiene ninguna importancia por decirlo así, y yo siempre agarro uno de los ejemplos que uno se encuentra ahí, una de esas recomendaciones era el limpiar el canal que está aquí atrás porque se inundaba el depósito, no se hizo y no se hizo en el 2016, cómo se va a hacer ahora, no podemos devolver el tiempo, o sea, cómo se subsana todo eso y a la par de que no es que lógico el trabajo continúa, entonces siguen aumentándose porque nos siguen llegando más hallazgos y más, entonces no se terminan nunca. Entonces, ¿cómo se hace para subsanar lo que de tiempos tan atrás son de 9 años? Esa parte nos tiene agobiados y nosotros mandamos orden estricta de que los lunes tienen que reunirse

todos, sacando tiempo de lo que tienen que hacer y todos reunirse a ver cómo vamos sacando eso, pero es difícil. -----

La señora Valeria Corrales Rojas, Fiscalizadora, menciona que ellos tienen unos lineamientos que ahorita tendría yo que ir a revisar, porque entonces sí sé que hay una regulación sobre discrepancias entre lo que diga la administración y un informe de auditoría, pero no tengo a mano, esa información ahorita, pero sé que existe, entonces lo podremos buscar por ahí como para ver si hay alguna referencia a su explícito, ahora con respecto a lo que está comentando ahora de temas que pues que ya no agregan valor a la gestión, que es un tema muy antiguos y demás, yo podría recomendarles, que hagan alguna valoración propia de eso justo, o sea, de decir verdad es que esto ya a mí no me está agregando valor, ya esto no se puede cumplir por a, b, c o d, y a partir de ahí, pues plantear a la auditoría un cierre de las recomendaciones de una manera objetiva, porque nosotros también, júrelo que nosotros tenemos este problema con muchas disposiciones y por eso a lo interno, pusimos un plazo específico de que las disposiciones, por ejemplo, no pueden pasar tantos años, porque vemos que no tiene un sentido verdad estarle dando seguimiento y no agregamos valor y estamos como congelados en una realidad que ya pues, que ya pasó y que como bien lo dice la compañera que ahorita perdón y no la puedo referencia específicamente, después no tendrían como mucha lógica de continuar y de poner esfuerzo en recursos y demás este, pero yo lo que podría decirles, digamos, de la experiencia que tengo es que valoren, digamos de una manera efectiva plantear todas esas imposibilidades que ustedes tienen de cumplir x o y recomendación, para poder ir limpiando un poco, porque no tengo dudas, o sea de que 150 y resto de recomendaciones para una administración que no es muy grande, es un tema inmanejable. Entonces eso sería como lo que yo podría aportar desde acá, ahorita como les digo, voy a revisar los lineamientos, y si no cualquier cosa se los podríamos circular para valorar si le agregaría algún valor a la gestión de ustedes. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que para complementar lo que menciona la compañera Valeria, es preciso indicar que cuando se emiten recomendaciones de auditoría, lo ideal es que el proceso de seguimiento sea oportuno, y que se lleve de una manera ordenada, precisamente para tratar de que esas recomendaciones sean atendidas y que no persistan esas debilidades como las

mencionadas. Definitivamente me imagino que cuando ustedes se encuentran en un escenario como el que están ahora, en donde tienen tantas recomendaciones pendientes, por eso genera una sensación un poco abrumadora, porque las capacidades sabemos que a veces son un poco limitadas. Pero bueno, si bien nosotros no podemos decirles qué hacer, eso es resorte de administración, si podemos como girar alguna recomendación aquí en el marco de que estábamos conversando, que traten de mapear todas esas recomendaciones, tal vez analizar la vigencia de las mismas, como decía Valeria, si existe algún tema que ya por el cambio en contexto no es vigente, no es aplicable, pues ustedes están en total capacidad, de fundamentar objetivamente, formalmente a la auditoría interna para que se tome alguna decisión respecto a esas recomendaciones, también que no sé si después de que hacen ese barrido, determinan que hay algunas que no están vigentes, pero aun así hay un número elevado de recomendaciones por atender, pues tratar de definir una ruta de trabajo que sea alineado con las posibilidades reales que ustedes tienen de ir analizando y atendiendo cada uno de los asuntos acorde a nivel de riesgo, verdad, acorde inclusive a las, no sé a la ruta estratégica que tienen como institución. Pero sin demeritar el hecho de que las recomendaciones, cuando son emitidas, buscan generar un cambio, generar una mejora, impulsar cambios en la gestión pública que son necesarios. Ahora bien, también aquí quisiera, instarles a que en el momento que reciban recomendaciones por parte de la auditoría interna y este es el mismo comentario que aplica para cuando reciban el documento, disposiciones de la Contraloría General, por ejemplo, y siempre les hacemos hincapié a las diferentes instituciones con este punto, que es revisen muy bien las recomendaciones, revisen bien las disposiciones, si es posible tener espacios de trabajo conjunto con los auditores para identificar cual es la mejor forma de emitir esas recomendaciones para que sean atendidas y en caso de que persista una diferencia de criterio, de que persista un conflicto, ya sea con la auditoría interna, los lineamientos sobre gestiones así se llaman lineamientos sobre gestiones que involucran a las auditorías internas, tienen establecido en el punto 8.1 los requisitos para la solicitud de conflicto, entonces ahí se establece cuál es la forma de esos conflictos, que solicitudes que tienen que presentar a la Contraloría General, ahí se establece quién debe presentarlo este, cuál es el plazo que tiene la Contraloría general para resolver. Sin embargo, esto es si bien usted lo puede analizar, en

sí para recomendaciones, en el caso de ustedes que tienen recomendaciones tan antiguas, el consejo es que se sienten analizarlas y a valorarlas en conjunto con la unidad de auditoría interna para buscar la mejor salida a esas recomendaciones, en caso de que no estén vigente y en caso de que estén viendo, pues también plantear una ruta de abordaje, a veces es una recomendación que no sé, visualiza una forma en la cual se puede solventar una deficiencia, pero puede que ustedes digamos, pero yo puedo llegar a este resultado por esta otra vía, pues también sientan la confianza de abordarlo con la auditoría interna que tienen ustedes y de plantear esas posibles soluciones. Cuando hay diálogo se pueden lograr grandes cosas, pero con un análisis previo y debidamente fundamentado. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, en esas tres investigaciones que ustedes realizaron a nuestra auditoría interna, en un término general ¿Cómo se califica a nuestros compañeros de trabajo? ¿Cómo podría yo decir que estoy satisfecho con el trabajo que están realizando? -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que nosotros no podríamos calificar de ninguna manera a la auditoría interna, no tenemos suficientes elementos y menos porque cualquier calificación que se haga debe ser objetiva, aquí lo importante es que cumplan con los objetivos que establece la ley, con las funciones que tienen asignadas y sobre todo que velen por ese aseguramiento en calidad de las actuaciones de la administración. Ahora bien, lo que sí les podemos decir sobre el seguimiento y particularmente sobre esa auditoría que se realizó sobre la auditoría interna de JUDESUR, es que ciertamente se han atendido algunas disposiciones y hay otras sobre las cuales la auditoría interna está trabajando, inclusive hemos tenido sesiones de trabajo con ellos, entonces no podía adelantar criterio de cuál va a ser el resultado, pero confiamos en que el resultado sea positivo, precisamente porque el propósito de esas auditorías y el objetivo que tiene la Contraloría General con este tipo de informes, es que se pueda fortalecer la función de auditorías internas, pensando en que las auditorías internas son un pedacito de la Contraloría General en las instituciones y sobre todo porque en la medida en que se pueda asegurar el cumplimiento de los fines de las instituciones, de sus actuaciones se va a seguir mejorando el servicio público, entonces, si quiero hacer como hincapié de que ese es el objetivo de nuestras auditorías y

principalmente aquellas que tienen como objeto analizar las actuaciones de la auditoría interna, hasta el momento la auditoría interna ha ido atendiendo los requerimientos y seguimos en el proceso de cumplimiento. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el caso de los tiempos que se solicitan, es viable que la administración, cuando ve que el tiempo de solicitud de resolver algo es muy corto, pueda establecer o solicitar a la auditoría un plazo mayor, es que estamos teniendo mucho trabajo en relación con este tema y los tiempos son de 3 días, 5 días, 8 días entregue ya, y si no está el numeral tal, entonces esa parte como en los tiempos de cumplimiento es lo que también nos preocupa. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que claro, aquí homologándolo un poco con la dinámica de seguimiento que tenemos en la Contraloría general, por cierto, existe la posibilidad de solicitar prórrogas, en nuestro caso tenemos unos lineamientos donde se establecen cuáles son esos elementos que se deben de cumplir para poder solicitar una prórroga, pero creo que podría existir la posibilidad de que ustedes efectivamente lo requieran, y que exista una fundamentación para pedir una prórroga, pero si la recomendación un poco nuestra es poder tener un acercamiento con la auditoría para hacerle ver cuáles son esas situaciones que tiene y buscar alguna solución que les permita ir atendiendo los requerimientos, considerando el volumen de responsabilidades que tienen ustedes como órgano colegiado y también, por supuesto, delegar el cumplimiento de algunas tareas en función de la estructura orgánica que tienen, que lo tomen en cuenta, porque también, ciertamente sí sé, recarga la auditoría interna en cuanto a las recomendaciones que tiene que atender, se puede volver un poco viable la atención. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, da las buenas tardes, muchas gracias, una preocupación, de mi parte no se los compañeros, pero se siento que la auditoría interna debería de ser de asesorar, de tratar de que la administración subsane algunos hallazgos o algunos problemas que puedan o algunas debilidades que se encuentren y qué difícil es cumplir con los plazos que nos indican, tratar de realizar diálogo y que no se pueda dar objetivamente, que difícil, cómo nos ayudan ustedes, no hemos podido conciliar, poder establecer un diálogo para solucionar objetivamente, como decía doña Jasmín, casos del

2016 que se desconocen, no se sabe qué pasó, qué se hizo, pero no hay la comunicación asertiva para poder de verdad, que tanto la junta directiva, como la dirección, la administración, puedan atender idóneamente los hallazgos y las situaciones difíciles que hay. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que, sobre el tema de la dinámica de la institución, y la relación con la auditoría interna, nosotros no nos podemos referir, pero sí instarlos, que sigan buscando los espacios precisamente de diálogo para lograr que la gestión de JUDESUR sea la óptima, es que al final, como funcionarios públicos ese debe ser el norte, que todos debemos de tener y a veces a pesar de que existan desacuerdos entre las partes, pues ese debe ser el norte. Entonces de nuestra parte instarlos que sigan buscando sus espacios, a veces se necesitan múltiples intentos, pueden que sí, pero ese es el escenario ideal, que logren ponerse de acuerdo, que logren dialogar, para lograr generar ese impacto en la gestión y para poder que ustedes cumplan cada vez mejor con los objetivos que tienen trazados, y sobre todo por la importancia que tiene JUDESUR para el cantón y reiterarles que en caso de que exista conflicto mayores, pues que revisen lo que establece la normativa que le señalé respecto a los conflictos con auditoría interna, para cumplir con esos lineamientos y cualquier otra consulta ya particular, dirigirlas ante estancia que corresponde. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que, en realidad, o sea, el objetivo es asesorar, la auditoría interna. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que la auditoría interna, si bien tiene que asesorar a las instituciones, también tiene un deber de evaluar las actuaciones, entonces eso, siempre hay que tenerlo en claro, la auditoría interna, no necesariamente va a ser uno más de la administración, es como un brazo de la Contraloría General, hace su función de control, yo sé que el control a veces nos incomoda a todos, pero el control es necesario, entonces tratar de buscar esos espacios es como el Consejo General, ver de qué forma se pueden atender las recomendaciones, porque también nosotros hemos emitido disposiciones en esa línea a las diferentes auditorías, de tener el proceso de seguimiento de recomendaciones, de revisar esa globalidad de recomendaciones, en el caso de ustedes que están sin atender, precisamente para buscar que se trabaje sobre las mismas por parte de las

administraciones, entonces, ellos van a pedir cuentas, pero ustedes también pueden identificar las acciones alternativas para la atención de esas recomendaciones. Lo que no se vale es decir no puedo atenderlos, tiene que haber una justificación de por medio o una acción alternativa, como les indicaba, excepto que ya pierda vigencia y si ustedes lo conversan, pueden llegar a un acuerdo con la auditoría interna sobre esas recomendaciones que están tal vez un poquito añejas y sobre las cuales eventualmente haya habido algún cambio verdad en la situación actual y que tal vez veamos que tienen algún sentido en este momento, pero sí la recomendación es poder analizar todas con esa lupa, con eso objetividad para lograr el mejor resultado de los ejercicios de la auditoría. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta, qué validez tiene una investigación especial de algo ocurrido en el 2012, y algo ocurrido en el 2016, hoy 2025, ahí a mí se me enreda el colocho, porque nosotros llegamos en agosto 2022 a la justa, aquí vamos a tener conciencia exacta de lo que sucedió en el 2012, en el 2014, en el 2016 y se hace una investigación especial de eso y que nosotros resolvamos en el 2025. En el 2012 el auditor debió trabajar y en ese momento a la junta administrativa, hacer las observaciones pertinentes. Ahorita, ahí se me enrede al asunto, el auditor debería enfocarse en procesos actuales, que nos señale, que nos indique nosotros que algo está haciéndose mal, pero hoy, no que lo que hoy está ocurriendo, se lo presente a la junta directiva que va a estar en el 2032, 2036, no entiendo cuál es la relación o qué validez tiene ese proceso de investigación, es parte del comentario que hizo la compañera, qué validez tienen algo que sucedió en el 2012, 2014 o 2016, hoy en el año 2025, hay que investigar eso, será que hay que ir a buscar todo ese montón de papeles en otros lados para encontrar hallazgos y recomendaciones que ya se tomaron en el camino. -----

La señora Valeria Corrales Rojas, Fiscalizadora, menciona que no se puede desacreditar un informe solo por ser viejo, entiendo que puede ser complejo, pero también creo que, como bien lo decía Alexia, hay que analizar cada una de las condiciones, porque pueden ser que en esos informes del 2016 o el 2014 o de la fecha que sea, hayan situaciones que sigan persistiendo el día de hoy y que sean de tal magnitud que la administración comprenda que hay una necesidad real de eso que se manifestó en el 2012, arreglarlo hoy, porque entonces tenemos tantos años con algo que no se ha arreglado desde ese

momento, esa puede ser una condición. Otra condición podría ser que es algo que de una pensemos de un proceso que ya ni siquiera existen a nivel de la institución o de cosas que ya no genera un valor, pero entonces, más allá de que esto es del año, tal y que, pues sí está muy viejo, yo lo que los insto es hacer un análisis de cada una de las condiciones para verificar dentro de una valoración de riesgos que ustedes pudieran hacer, cómo priorizar o si es necesario, como bien lo decía Alexia, presentarse con la auditoría, es decir, no mires es que esto no me genera valor, porque esto pequeñito que ustedes me dijeron hace tanto tiempo ya se radicó con esta otra medida y ya no está sucediendo, pero sí, no me gustaría, como demeritar un informe de auditoría, con una disposición o recomendación que a hoy pudiera tener validez entonces, como lo decía Alexa ahora, creo que lo más responsable es sentarse y analizar cada uno de los temas y si efectivamente un informe del 2012, 2014 ustedes dicen ya no tiene sentido plantearlo así, pero no porque ya ha pasado tanto tiempo simplemente de desmeritar, no me termina de convencer tampoco, como bien lo decía la compañera, la administración pública es una administración continua, entonces yo los insto a analizar si esas recomendaciones se mantienen vigentes al día de hoy y si atenderlas generarían algún valor. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, si no genera valor para la administración, o sea, nosotros le podemos decir que no genera valor, pero se nos ha indicado siempre que nosotros debemos aprobar sí o sí los informes de auditoría, entonces cómo hacemos para decirle que no genera valor y nos indican que tenemos que aprobar el informe. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que aquí estábamos hablando del valor en cuanto a la vigencia de las recomendaciones, en cuanto al informe auditoría ya por haberse emitido, y en caso de que no se hubieran planteado conflictos, pues hay que buscar cómo se atiende. Aquí estamos hablando ya de algunos temas que se van quedando un poco antiguos y demás. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que se nos presenta solo en el informe, nosotros no nos damos cuenta antes, nos llega un informe de que algo que pasó en el 2000, que no se hicieron unos cobros y la condonación de deudas y hay que aprobar el informe, entonces, en qué momento decimos que no, o sea, en qué momento dijimos que no tiene valor. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que, si se trata de hechos que merecen ser investigados, pues indistintamente de lo añejo que sea verdad, ahí en donde tiene que en todo momento el interés público, es como que en un Tribunal de Justicia diga no, eso pasó hace muchos años y ese delito no vamos a analizar porque ya pasó mucho tiempo, ya nadie se acuerda, así no funcionan las cosas, en la administración pública, todos somos responsables de nuestras actuaciones y por tanto, si deben ser realizadas, pues esa es la idea de investigación llegar a la verdad real de los hechos. Entonces sí amerita y se debe abrir indistintamente de cuánto tiempo haya pasado, hay que hacerlo precisamente porque hay que buscar responsables, como les decía, no puede ser posible que en las instituciones sucedan cosas, haya acciones que pueden ser un poco gravosas para el interés público y pasen desapercibidos, y esa es la responsabilidad que también tienen ustedes como órgano colegiado. Pero en todo momento es necesario que tenga un acercamiento con la auditoría interna porque ambas partes indistintamente de que existan algún tipo de conflicto, estoy segura de que el interés tanto de ustedes como junta y de la auditoría es que las cosas funcionen bien, que todos cumplan con sus funciones y que se logre ese interés público. Entonces, si nos une, ese interés en común, hay que buscar esos puntos de acuerdo, yo sé que a veces es fácil decirlo y en la realidad las cosas no son tan sencillas, todas las personas somos diferentes, hay estilos de comunicación diferentes, pero creo que aquí es donde con la madurez que nos caracteriza a los funcionarios públicos, a las instituciones, tenemos que buscar esos puntos de encuentro, para lograr impactar a los ciudadanos, y el desarrollo de la región que ustedes representan. Entonces ese es como el mensaje final, hacer un repaso de los temas, buscar esos puntos de encuentro con la auditoría y en caso de que haya temas nuevos que surjan con la auditoría, exista algún tipo de conflicto, pues se elevan ante la Contraloría General, según lo que establecen los lineamientos. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradecerles muchísimo el tiempo, la disposición de escucharnos y sí, esa es la intención de esta conversación, ver cómo estábamos en cuanto a lo que tenemos pendiente, porque por dicha se han sacado muchas cosas también que venían desde hace mucho tiempo y se han ido sacando y se ha ido resolviendo con la Contraloría, hemos reconocido que podemos conversar con ustedes, que nos han dado los tiempos necesarios para

resolver y que estamos en ese sentido, nuestra intención es esa, mejorar y no nos molesta bajo ninguna circunstancia que nos revisen nuestras acciones, simple y sencillamente que sí creo que debe haber una comunicación más asertiva, pero agradecerles a ustedes este espacio, habernos dado recomendaciones valiosas y pues estaremos en contacto siempre que se den estas situaciones de que ocupamos entregarles información sobre todo ustedes y ver cómo estamos con los plazos, sí queremos cumplir, queremos cumplirle a los entes que le dan seguimiento a nuestra acción. -----

La señora Alexia Umaña Alvarado-Asistente Técnica, menciona que de nuestra parte, agradecerles el interés, eso habla muy bien de la institución, que nos busquen y reiterarles que nosotros siempre estamos a las órdenes para tener consultas, los canales de comunicación están abiertos y como les decía, el interés de la Contraloría General es que las instituciones se fortalezcan y podamos cumplir como se espera y ojalá mucho mejor, estamos a las órdenes, si en otro momento requieren algo de nuestra parte, pues de igual nos pueden buscar y ahí estamos para atenderlos, muchas gracias y buenas tardes. -----

Se retiran de la sala de sesiones de forma virtual los funcionarios del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República. -----

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 25: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que recuerden que yo les había hablado la vez anterior de la situación con la conformación de la Junta Directiva que hacen falta dos personas de nombrar según la ley 10509. Entonces nosotros le habíamos hecho la solicitud, bueno, yo en el caso de jerarca de la Junta, le había hecho la solicitud al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, que es el ente rector, que actualizarán el reglamento vigente, el reglamento anterior habla de 11 miembros, y cómo se nombran y ahora vamos a ser 13 y ya esas otras dos personas deben nombrarse. Es más, las asociaciones ya nombraron a la persona que va a venir como adicional, que ahora van a hacer dos por asociaciones, ya ellos la tienen nombrada nada más falta de que salga ese reglamento y la llamen la juramentación y faltaría que se nombre a la persona de puerto Jiménez, esta ha sido una lucha de hace varios meses con el MEIC que ellos decían que no era necesario, pero ayer

me citaron a una reunión el director del despacho del MEIC y me indicó que debíamos mandar eso por medio de un acuerdo, esta solicitud de que ellos corrijan o subsanen esta situación y sobre todo, también porque recordemos que se le había pedido criterio legal a Pablo sobre la situación del quórum estructural. Entonces todo esto es para que ellos agilicen la actualización del borrador, que ya venga a indicar a esas dos personas como se van a nombrar, que se nombren y este que ellos van a agilizar para que también leyes y decretos los saquen rápido. Entonces el acuerdo sería el siguiente: -----

ACUERDO 22. Solicitar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio como ente rector de JUDESUR, la actualización del reglamento para la conformación de la Junta Directiva de JUDESUR, esto debido a que hay modificaciones en la cantidad de representantes que conforman esa Junta, así lo indica la ley 10509 y que se realicen las diligencias respectivas para que sea aprobado ante la instancia gubernamental respectiva. Para esto debe enviarse un expediente digital por parte de la administración que contenga los insumos relacionados con este tema, los insumos son reglamento vigente, la propuesta de borrador para la actualización y el criterio legal de la asesoría legal de JUDESUR sobre el quórum estructural. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 26: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con lo que nos presentó, Cinthia Fallas, que todavía está pendiente de que se termine lo de la inclusión del plan de mantenimiento en el sistema Delfos, considero importante, solicitarle al departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que presente ante la Junta Directiva un cronograma de cumplimiento en relación con los requerimientos pendientes por incluir en el plan de mantenimiento en el sistema Delfos, que este cronograma se presenta ante la Junta Directiva en la próxima sesión. -----

ACUERDO 23. Solicitar al departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que presente ante la Junta Directiva un cronograma de cumplimiento en relación con los requerimientos pendientes por incluir en el plan de mantenimiento en el sistema Delfos, que este cronograma se presenta ante la Junta Directiva en la próxima sesión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 27: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que va a solicitar un acuerdo más, en el sentido de solicitar al

departamento de TI para que, por medio de la encargada de ese departamento, certifique por escrito lo siguiente. Si el Departamento de TI cuenta con registros, bitácoras, accesos o control sobre las redes informáticas utilizadas por los funcionarios de JUDESUR, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tiene, dos si se tienen registros, bitácoras, accesos o control respecto a las direcciones IP, de las computadoras institucionales utilizadas por los funcionarios en el ejercicio de sus labores, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tiene, si se tienen registros, bitácoras, accesos o control que permitan identificar accesos de realizados mediante direcciones IP u otros medios tecnológicos a las computadoras de los funcionarios de JUDESUR, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo, indicar el motivo por el cual no se tiene. Cuatro, cuáles son los mecanismos o sistemas implementados por el departamento de TI para controlar, monitorear o registrar los accesos a las redes institucionales, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tienen, se solicita que dicha certificación sea remitida por escrito a la mayor brevedad posible. Para efectos de una gestión administrativa en curso, esto ha sido solicitado por los abogados externos. -----

ACUERDO 24. Solicitar al departamento de TI para que, por medio de la encargada de ese departamento, certifique por escrito lo siguiente. Si el Departamento de TI cuenta con registros, bitácoras, accesos o control sobre las redes informáticas utilizadas por los funcionarios de JUDESUR, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tiene, dos si se tienen registros, bitácoras, accesos o control respecto a las direcciones IP, de las computadoras institucionales utilizadas por los funcionarios en el ejercicio de sus labores, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tiene, si se tienen registros, bitácoras, accesos o control que permitan identificar accesos de realizados mediante direcciones IP u otros medios tecnológicos a las computadoras de los funcionarios de JUDESUR, incluyendo las del auditor interno, en caso negativo, indicar el motivo por el cual no se tiene. Cuatro, cuáles son los mecanismos o sistemas implementados por el departamento de TI para controlar, monitorear o registrar los accesos a las redes institucionales, en caso negativo indicar el motivo por el cual no se tienen, se solicita que dicha certificación sea remitida

por escrito a la mayor brevedad posible. Para efectos de una gestión administrativa en curso, esto ha sido solicitado por los abogados externos. **ACUERDO EN FIRME.** -----
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria